



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023-
INC-4**

**INCIDENTISTAS: PATRICIO RAMOS
SANTIAGO Y OTRAS PERSONAS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TANTOYUCA,
VERACRUZ**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada integrante este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-33/2023
INC-4

INCIDENTISTAS: PATRICIO
RAMOS SANTIAGO Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TANTOYUCA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de junio de dos mil veinticuatro ¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Frank Salas Soriano, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. Escrito de nueve de mayo, signado por Macario Domínguez Marcos, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
2. Escrito de nueve de mayo, signado por Benito Martínez Marcelino, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.
3. Escrito de nueve de mayo, signado por Raúl Molar García, y anexos; a través del cual realiza diversas

¹ Todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración en contrario.

TEV-JDC-33/2023-INC-4

manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

4. Escrito de nueve de mayo, signado por Josefát García del Ángel, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

5. Escrito de nueve de mayo, signado por María Bertha Robles García, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

6. Escrito de nueve de mayo, signado por José Hernández Bautista, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

7. Escrito de nueve de mayo, signado por Onésimo del Ángel Pérez, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

8. Escrito de nueve de mayo, signado por Lucas Pérez Guadalupe, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

9. Escrito de nueve de mayo, signado por Eugenia del Ángel del Ángel, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

10. Escrito de nueve de mayo, signado por Joaquín Santiago Obispo, y anexos; a través del cual realiza diversas manifestaciones; documentación que se recibió el cinco de junio, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

SEGUNDO. Manifestaciones y reserva. Ténganse por hechas las manifestaciones realizadas por Macario Domínguez Marcos, Benito Martínez Marcelino, Raúl Molar García, Josefát García del Ángel, María Bertha Robles García, José Hernández Bautista, Onésimo del Ángel Pérez, Lucas Pérez Guadalupe, Eugenia del Ángel del Ángel y Joaquín Santiago Obispo, quienes se ostentan como Agentes Municipales todos del Ayuntamiento de Tantoyuca, Veracruz, respecto de las cuales se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

TEV-JDC-33/2023-INC-4

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Frank Salas Soriano



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**